



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0056813/2013

VISTO:

la nota presentada por la alumna Constanza San Pedro, DNI 34.989.956, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en el marco del "Programa Cuarto Centenario (PCC)" y cursadas en la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta Constancia de Calificaciones obtenidas con las formalidades requeridas e informe favorable de la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Dra. Silvia Cattoni;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la alumna Constanza San Pedro, DNI 34.989.956, equivalencias de Bioética; Ética (Ética Contemporánea); Ética Aplicada; Filosofía de la Liberación y Teorías Sobre Lecturas, materias cursadas y aprobadas en el marco del "Programa Cuarto Centenario (PCC)" en la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México por **5 (cinco) Seminarios Optativos** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986 y Filosofía Política II por su igual en la misma carrera.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 ABR 2014
RESOLUCION Nº: 365
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES